

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

FECHA			3 DE FEBRERO DE 2023										HORA			10:30 am							
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	4	1	8	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA55																							
DEMANDANTE					SONIA ESTHER DEL SOCORRO GRANADOS															No Asiste			
APODERADO DEMANDANTE					DRA. ANA MARIA SANABRIA OSORIO															Asiste			
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. LUZ FRANCEDI RAMIREZ CARDENAS DRA. CAROLINA PUERTA POLANCO DE PROTECCION S.A. DRA. ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO DE PORVENIR S.A.															Asiste			
DEMANDADOS					COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCIÓN S.A.															No asiste Asiste			

PODER: SUSTANCIATORIO No. 71, SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. CAROLINA PUERTA POLANCO DE PROTECCION S.A. A LA DRA. ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO DE PORVENIR S.A. Y A LA DRA. LUZ FRANCEDI RAMIREZ CARDENAS COMO APODERADA DE COLPENSIONES.

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado de las partes para que presente sus alegaciones.

AUSIENCIA DE JUZGAMIENTO No. 05

Se escucha en alegaciones a las partes una vez clausurado el periodo probatorio

Sentencia No. 05

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE HACER Y COMPENSACION PROPUESTA POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR PROTECCIÓN S.A. Y OFICIOSAMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO A FAVOR DE COLPENSIONES.

TERCERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSOLUTAS PREVISTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, AUTO No. 2245 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ: A CARGO DE PROTECCIÓN S.A. LAS OBLIGACIONES DE HACER CONSISTENTES EN (1) LA ENTREGA A COLPENSIONES DE LOS ARCHIVOS DE LA HISTORIA LABORAL ACTUALIZADA Y SIN INCONSISTENCIAS Y (2) DEVOLUCION A COLPENSIONES DE TODOS DINEROS

RECIBIDOS CON OCASIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE CONFORME EL MANDAMIENTO DE PAGO.

CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE FORMULEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL CGP.

QUINTO: CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA. FIJAR UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE SEGÚN ACUERDO PSAA16-10554 DE 2016 DEL C.S. DE LA J., A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE Y A CARGO DE CADA UNA DE LAS EJECUTADAS, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO.

SEXTO: ORDENAR EL PAGO DE LOS TITULOS POR VALOR DE 1.900.000 DE PORVENIR S.A., 1.900.000 DE PROTECCION S.A., Y 1.900.000 DE COLPENSIONES A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME LAS FACULTADES OTORGADAS. LIBRESE LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS.

NOTIFICACION: PROTECCIÓN S.A. INTERPONE RECURSO APELACION, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACION DE PROTECCION S.A. TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-418 EJEC ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925bdbea4904116754ab2410c5b324ff6702615a5f4d5dab026319c3ff433b2d**

Documento generado en 06/02/2023 10:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>